

RESOLUCIÓN NÚMERO 121 del 09 de Abril del 2026

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA
LA GARANTIA EXIGIDA EN EL CONTRATO NÚMERO 151”**

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS, cargo para el cual fue designada mediante Decreto No 148 del 21 de Marzo del año 2024, emanada del Despacho del señor Gobernador de Caldas, demás normas complementarias y

CONSIDERANDO:

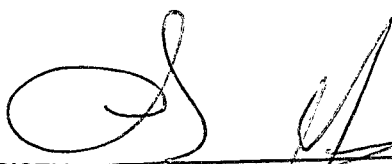
- A. Que, de conformidad con el manual de contratación de la entidad, la ESE llevó a cabo un contrato No 151 del 09 de abril del 2026 con **JORGE ALBEIRO CARVAJAL RODRÍGUEZ** identificado con C.C. 15.907.519, **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE MEDICINA DE MANERA INTEGRAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE LE ASIGNEN.**
- B. Que para amparar los riesgos que se generen en la ejecución contractual, se exigió el siguiente amparo contenido en la (s) póliza (s) número (s) 1704226000041.
- C. Que el contratista aportó la póliza exigida en el contrato expedida por la compañía MAPFRE para amparar los riesgos de **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL**, la cual cumplen con los requerimientos de la Institución.
- D. Que en consecuencia se procederá con la aprobación y en vista de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza contractual número 1704226000041 del 05 de marzo de 2026, expedida por la compañía MAPFRE que ampara los riesgos de: **RESPONSABILIDAD MEDICA O PROFESIONAL**; vigencia desde el 05 de marzo de 2026, hasta el 05 de marzo del 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Marquetalia Caldas a los nueve (09) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026)


CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente